

Ciudad de La Habana, 21 de septiembre de 2001  
"Año de la Revolución Victoriosa en el Nuevo Milenio"  
D-291/01

Sr. Klaus-Peter Wittig  
Director Adjunto  
Servicio de Normas y Documentación

Estimado Sr. Wittig:

Por este medio tengo a bien comunicarle que, con relación a la C. SCIT 2539/06 acerca del estudio sobre la concesión y publicación de certificados de protección suplementaria para productos medicinales y fitosanitarios o de derechos de propiedad industrial equivalentes (CPS), nuestra Oficina no concede certificados de protección suplementaria en el campo de los productos medicinales ni en el campo de los productos fitosanitarios. Asimismo no está previsto que para el futuro se otorgue este tipo de protección.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Le saluda cordialmente,

M.Sc. América Néstar Santos Riveras  
Directora  
Oficina Cubana de la Propiedad Industrial